

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 498 dentro del juicio de amparo indirecto 144/2018-II presentado por la Víctima indirecta M.V.M. Por la desaparición de A.A.CH.V., mismo que fue notificado al Titular de la Fiscalía Maestro Abel Galván Gallardo en fecha 13 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 05 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/000933/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.V.M. por la desaparición de la víctima directa A.A.CH.V.. en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000269/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Del día 22 al 28 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. No se generó información en este rubro.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.

Del día 22 al 28 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. A través del oficio FEIDDF-EIL-E3-519/2022 esta Fiscalía Especializada solicito al Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Tamaulipas en Turno, la ENTREGA DE DATOS CONSERVADOS, de las líneas telefónicas asociadas a un equipo de telefonía celular relacionado con los hechos, en el periodo comprendido del día 20 de julio de 2020 al 19 de julio de 2022.

2. A través del oficio FEIDDF-EIL-E3-557/2022, esta Fiscalía solicita al Titular del Centro Nacional de Planeación, análisis e información para el combate a la Delincuencia, se le de el trámite correspondiente, a los oficios a través de los cuales se solicita a las diversas compañías telefónicas remitan la información relacionada con la técnica de investigación 40/2022.

3. A través de oficio se informa a la Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de desaparición Forzada, los resultados de las diligencias realizadas del 26 al 28 de junio de 2022 en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1 No se generó información en este rubro.

Del día 22 al 28 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Se recibe autorización por parte de la Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de desaparición Forzada, para efecto de solicitar al Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Tamaulipas en Turno, la ENTREGA DE DATOS CONSERVADOS, de las líneas telefónicas asociadas a un equipo de telefonía celular relacionado con los hechos, en el periodo comprendido del día 20 de julio de 2020 al 19 de julio de 2022.

2. En fecha 25 de julio de 2022, se autoriza por parte del Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Tamaulipas en Turno, la técnica de investigación 40/2022 consistente en la ENTREGA DE DATOS CONSERVADOS, de las líneas telefónicas asociadas a un equipo de telefonía celular relacionado con los hechos, en el periodo comprendido del día 20 de julio de 2020 al 19 de julio de 2022.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.